

PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023

Entidad

IDARTES

Descripción

Este premio reconoce a maestros(as), directores(as), investigadores (a), gestores (as), formadores (as) y coreógrafos(as) con más de 25 años de experiencia que hayan aportado significativamente a la apropiación de la danza en la ciudad de Bogotá.

El Premio a la Trayectoria en Danza Ciudad de Bogotá es gestionado por la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Danza

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 40.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán dos (2) estímulos de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) cada uno, en dos categorías, para un total de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), así:

- **CATEGORÍA HOMBRES:** Esta categoría otorgará un (1) estímulo económico de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).
- **CATEGORÍA MUJERES:** Esta categoría otorgará un (1) estímulo económico de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

En correspondencia con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV – en el Distrito Capital 2010- 2025, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes cumpliendo con su función misional de garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía abre, a través de la Gerencia de

Danza, un espacio con enfoque diferencial que visibiliza la trayectoria en danza, identificando experiencia en formación, investigación o creación, así como campos de especialidad, acumuladas por personas que han dedicado su vida a la danza, principalmente en la ciudad de Bogotá.

Nota: El objetivo de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV – es “Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales”.

Objeto

Convocatoria que reconoce y visibiliza la trayectoria de maestros(as), directores(as) de danza, gestores (as) o coreógrafos(as) de la ciudad de Bogotá, que cuenten con más de 25 años de experiencia en el campo de la danza en sus diferentes dimensiones.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	"Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co "
Fecha de apertura	14/02/2023	
Fecha de cierre	30/06/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	13/07/2023	
Publicación de resultados de evaluación	05/09/2023	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombiano(a) o extranjero(a) mayor de 60 años que resida en Bogotá, con una trayectoria soportada de más de 25 años en el campo de la danza.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación en el PDE, establecidas en las Condiciones Generales de Participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas que no llenen los requisitos de edad y tiempo mínimo de trayectoria de conformidad con el objeto de esta convocatoria.
- Personas ganadoras en la convocatoria Premio a la Trayectoria en Danza Ciudad de Bogotá, en cualquiera de sus versiones anteriores.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y docente de mínimo veinticinco (25) años.

Área perfil:

Arte dramático, Danza, Música

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y docente de mínimo diez (10) años.

Área perfil:

Arte dramático, Danza, Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora y docente de mínimo veinticinco (25) años.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documentos de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento,	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	<p>PARA LAS DOS CATEGORÍAS</p> <p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la postulación será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: CATEGORÍA HOMBRES

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su carrera artística, de gestión, o de aportes a la gestión del conocimiento tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras	0 a 35
2	Solidez de la trayectoria artística en las diferentes dimensiones del campo de la danza (creación, apropiación, circulación, investigación, gestión, emprendimiento) en la ciudad de Bogotá y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	0 a 30
4	Presentación formal de la trayectoria de manera organizada, cronológica y en coherencia con los soportes anexos.	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: CATEGORÍA MUJERES

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su carrera artística, de gestión, o de aportes a la gestión del conocimiento tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras.	0 a 35
2	Solidez de la trayectoria artística en las diferentes dimensiones del campo de la danza (creación, apropiación, circulación, investigación, gestión, emprendimiento) en la ciudad de Bogotá y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	0 a 30
3	Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	0 a 30
4	Presentación formal de la trayectoria de manera organizada, cronológica y en coherencia con los soportes anexos.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la notificación de la resolución que le otorga el premio a la persona ganadora y previa certificación de cumplimiento de los deberes, expedida por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Nota: El desembolso se hará previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dicho desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, la entidad enviará al ganador un correo electrónico certificado de notificación. El ganador contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora en que accede a la información, para responder manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa. Si pasados estos cinco (5) días hábiles la entidad no ha recibido la aceptación, se procederá a enviar un nuevo correo electrónico certificado con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. La notificación se considerará realizada al finalizar el día siguiente del envío del segundo correo electrónico. Así mismo, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Los(as) ganadores(as) deberán participar en un evento de visibilización y socialización de su trayectoria (charla o muestra) y del premio, en los espacios y tiempos que indique la Gerencia de Danza, acorde con las directrices de la entidad.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-16 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)